

Expediente 0840421/12

DECRETO DE LA CONSEJERA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR. EN LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA A 16 DE MAYO DE 2013.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Servicio de Contratación, esta Consejera, en virtud de las atribuciones delegadas por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la cláusula d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas del contrato de servicio de "BANCO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES" quedando redactada de la siguiente manera;

d) Presupuesto máximo de contratación y Tipo de licitación.

*El coste de cada actividad de duración continuada deberá ser **precio por hora**, con un límite máximo de 20,00 €/hora + IVA.*

En el caso de actividades de duración concreta podrá proponerse:

*por el **coste total de la actividad** (caso de actividades puntuales), con un límite máximo de 450,00 € + I.V.A. En este caso el precio hora de la actividad se establece también en un máximo de 20 € + IVA. El importe total de la actividad deberá resultar de la suma del precio hora (máximo de 20 €/h) más, en su caso, el coste correspondiente al material a amortizar y el coste correspondiente al personal de apoyo durante la realización de la actividad (monitores extras o ayudantes).*

*por el coste **por participante** (caso de salidas o excursiones), con un límite máximo de 28,80 € + I.V.A. por participante.*

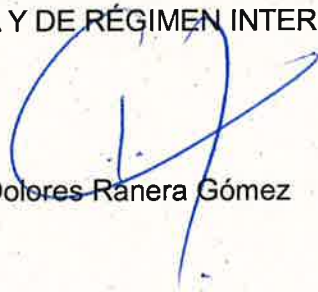
En el caso de necesitar el uso de determinado material para el desarrollo de las actividades y teniendo en cuenta que éste es adquirido y sufragado por el solicitante, se considerará que dicho material queda en propiedad del solicitante .

SEGUNDO.- Se mantiene el plazo para presentar ofertas hasta el día 29 de mayo de 2013.

TERCERO.- Esta Consejera será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

CUARTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y DE RÉGIMEN INTERIOR



Fdo.: Dolores Ranera Gómez